

## **ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL**

En Madrid, a 17 de septiembre de 2020, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

### **EXPEDIENTES ABIERTOS DEL TORNEO DEL CIRCUITO PÁDEL MAHOU CELEBRADO EN LA CIUDAD DE LA RAQUETA DEL 13 AL 20 SEPTIEMBRE DE 2020.**

#### **EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:**

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

**ACUERDA que NO procede sancionar** a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 90/20. 3456 - ALVARO BENEYTO-GUILLAMAS LLORENTE / 3858 - FERNANDO DE GARAY SAIZ - CUARTOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (840)
- EXP 91/20. 219724 - JUAN GARCIA GARCIA / 241996 - CARLOS BRAVO ENSEÑAT - CUARTOS 4ª CAT MASC - W.O. Justificado. Se les asignan los puntos (294)
- EXP 92/20.157042 - GONZALO PUY ESCARIO / 220213 - IGNACIO YBAÑEZ CUERDA - CUARTOS 4ª CAT MASC - W.O. Justificado. Se les asignan los puntos (294)
- EXP 93/20.190612 - CARLOS ABAJO GOMEZ / 210369 - VICTOR CAMPOS ESCRIBANO - SEMIFINAL 3ª CAT MASC - Justificado. Se les asignan los puntos (606)

**EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO**

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

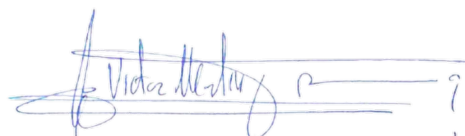
- EXP 94/20. 93251 - DAVID GARCIA CEZON / 96166 - RAFAEL BALLESTEROS PEREZ - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (207)
- EXP 95/20. 36183 - ANTONIO SAINZ SUELVES / 167496 - IGNACIO DE CARLOS PEREZ - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (207)

**EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:**

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 96/20. 82862 - ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ / 209909 - MARTIN ANDORNINO ANDORNINO - CUARTOS 21ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado**. No se les asignan los puntos (890)
- EXP 97/20. 109248 - JORGE RUIZ GARCIA / 225131 - CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ - SEMIFINAL CONSOLA 4ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado**. No se les asignan los puntos (72)

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres  
Presidente C.C.D.D.FMP